



En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Reglamentario 2187 de 2001 y las Resoluciones No. 20133100054447 del 02 de Septiembre de 2013 y 20153100057947 del 29 de Septiembre de 2015

Esta Superintendencia informa que en sesión de **Comité 55** realizada el día **08 de mayo de 2018**, se recomendó al Despacho del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada adoptar las decisiones respecto a los tramites que hacen parte de los Departamentos de Seguridad tales como: Licencias de Funcionamiento, Renovaciones y Cancelaciones.

#	NO DE RADICADO	TIPO DE TRAMITE PARA REPARTO	DECISION
1	20163300250392	RENOVACION	APROBAR
2	20163300252692	RENOVACION	APROBAR
3	20163300245332	RENOVACION	APROBAR
4	20163300251762	RENOVACION	APROBAR
5	20170073022	LICENCIA	REQUERIR
6	20170091842	RENOVACION	REQUERIR
7	20170119792	RENOVACION	APROBAR
8	20170073162	RENOVACION	APROBAR
9	20163300300282	RENOVACION	APROBAR
10	2017PR10120372	LICENCIA	APROBAR
11	20180076972	LICENCIA	APROBAR
12	20180078392	LICENCIA	APROBAR
13	20180032452	RENOVACION	NEGAR

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demás verificaciones que pueda efectuar esta entidad en todo momento, por tal razón los solicitantes podrán acercarse al Centro de Información al Ciudadano ubicado en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo a efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación que será enviada por la Oficina de Atención al Usuario de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

